

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**RECONOCE COMPENSACIONES**

DECRETO N° 3077

Sección 1era.

LA CISTERNA, 10 AGO 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2896 de fecha 27 de Julio del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante los meses de Abril, Mayo, y Junio del 2011.
- 2.- El Memorando N° 1058 de fecha 11 de Julio del 2011, y la revisión a la asistencia de los meses de Abril, Mayo y Junio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

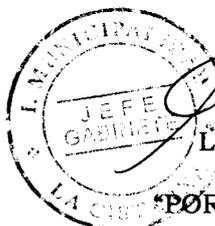
**1.- RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del 2011, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE		HORAS	AL 25%	HORAS	AL 50%
HUGO RAMOS PARDO	ABRIL	09:00	11:15	09:00	13:30
	MAYO	09:00	11:15	09:00	13:30
	JUNIO	09:00	11:15	09:00	13:30
CARLOS TAFFO MORAGA	ABRIL	18:00	22:30	18:00	27:00
	MAYO	27:00	22:45	27:00	40:30
	JUNIO	12:00	15:00	12:00	18:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-  


  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
  
A.